



REGLAMENTO DE CONCURSOS “FESTIVAL VALLENATO LA PERLA DEL NORTE”.

CAPÍTULO UNO: DE LA DEFINICION DE LOS CONCURSOS Y SUS CATEGORÍAS

ARTÍCULO 1.- Se entiende por **CANCIÓN INÉDITA**, aquella que guarda las características propias de este género musical y no ha sido difundida en ningún medio de comunicación como la radio, televisión, páginas web o redes sociales ni ha sido grabada en un producto discográfico ni cinematográfico. Igualmente es importante que no haya sido presentada anteriormente en este festival ni en eventos similares.

ARTÍCULO 2.- Las canciones inéditas presentadas deben contar tanto con música, como con letra original y no podrán incluir versos o melodías de otras canciones vallenatas. Si es el caso de incluir algún verso específico de otra canción, se debe referenciar al autor en la letra de esta.

ARTÍCULO 3.- Los temas de las canciones vallenatas son de libre escogencia por el autor, pero deben cumplir las normas elementales de respeto y buen comportamiento. Canciones que traten temas que ultrajen o menosprecien a personas, exalten o difundan vicios y/o conductas contrarias a la moral y las buenas costumbres serán descalificadas.

Parágrafo.- Las canciones inéditas deben enmarcarse en uno de los cuatro aires tradicionales de la música vallenato, estos son, merengue, paseo, puya y son.

ARTÍCULO 4.- Los participantes de los concursos de **ACORDEÓN**, deberán concursar con su conjunto típico vallenato que incluye acordeón, caja y guacharaca. Si el participante lo desea, será aceptado de manera adicional un cantante. Los aires tradicionales a interpretar serán son, paseo, merengue y puya.

ARTÍCULO 5.- Los instrumentos musicales a utilizar en las diferentes categorías serán el acordeón diatónico de botones, la caja vallenata cilíndrica típica y la guacharaca de caña. Adicionalmente, en la categoría de canción inédita podrán añadirse un máximo de dos guitarras acústicas o electroacústicas y dos coristas.

Parágrafo.- En ningún caso se permitirá la inclusión de instrumentos adicionales como congas, timbales, piano, bajo eléctrico o cualquier otro instrumento no autorizado expresamente en este artículo.

ARTÍCULO 6.- En el Festival Vallenato “LA PERLA DEL NORTE”, se concursará en tres categorías de acordeoneros, estas son, Acordeonero profesional, aficionado e infantil, cuyas características serán expuestas en los artículos subsiguientes.

ARTÍCULO 7.- En la categoría de **ACORDEÓN PROFESIONAL** se ubicarán los concursantes que tengan la música vallenata como sustento económico (No se exige como única fuente de ingresos), que hayan realizado grabaciones de tipo comercial y/o que su actividad profesional sea la música. En todo caso, podrán participar en esta categoría, aquellos acordeoneros que consideren reunir las condiciones para la misma.

ARTÍCULO 8.- En la categoría de **ACORDEÓN AFICIONADO** se ubicarán los concursantes que interpretan la Música Tradicional Vallenata como una mera afición, sin que se constituya necesariamente esta actividad como un medio de





subsistencia y que, habiendo hecho grabaciones o presentaciones comerciales, no tienen esta actividad como su fuente de sustento permanente. Aquellos acordeoneros que hayan participado en la categoría 'Profesional' y/o 'Acordeonero Completo' y/o 'Acordeoneros/as Mayores' y/o equivalentes, en versiones anteriores del FESTIVAL VALLENATO LA PERLA DEL NORTE y/o en cualquier otro Festival Vallenato del País, no podrán participar en la categoría Aficionado.

ARTÍCULO 9.- En la categoría de **ACORDEÓN INFANTIL** se ubicarán los concursantes que al momento de realizar su participación cuenten con un máximo de quince (15) años de edad, que ejecutan la Música Tradicional Vallenata como simple afición y con miras al perfeccionamiento musical. Aquellos acordeoneros que hayan participado en las categorías 'Aficionado' y/o 'profesional' y/o 'Acordeonero Completo' y/o 'Acordeoneros/as Mayores' y/o equivalentes, en versiones anteriores del FESTIVAL VALLENATO LA PERLA DEL NORTE, no podrán participar en la categoría Infantil.

Parágrafo.- Los menores de edad que participen en la categoría de Acordeón Infantil, estarán a cargo única y exclusivamente de sus padres y/o tutores legales. En ningún caso, el Festival Vallenato La Perla del Norte se hace responsable de estos.

ARTÍCULO 10.- Cada participante debe permanecer con los mismos compañeros de grupo durante toda la competencia y estos deberán integrar solo este conjunto. Solo en casos de fuerza mayor se permitirá excepción a esta regla.

ARTÍCULO 11.- Dentro de los concursos de acordeón se deberán interpretar los aires de son, paseo y merengue, los cuales tendrán una duración máxima de CUATRO (04) minutos y la puya que tendrá una duración máxima de CINCO (05) minutos. El incumplimiento del tiempo será causa de disminución en el puntaje por parte del jurado calificador. Adicionalmente, dentro de la puya se deberán realizar los respectivos 'solos' de acordeón, caja y guacharaca.

ARTICULO 12.- Es obligatorio que quien interpreta el acordeón, cante como mínimo una de las canciones a interpretar en cada ronda, inclusive, en aquellas en que se limite el número de aires a ejecutar.

ARTICULO 13.- En el Concurso de **PIQUERIA** participarán aquellas personas con capacidad para improvisar con agilidad y gracia, así como exactitud métrica y rítmica, en versos de cuatro palabras (cuartetos) o de diez palabras (décimas) para desafiar o responder el requerimiento musical que en la misma forma le hace un contrincante.

Parágrafo.- En cada ronda del concurso de piquería, los concursantes demostrarán sus habilidades en las modalidades de 'Verso libre', 'Pie Forzado', 'Pie Pisado', 'Tema Impuesto', 'Dos con Dos' y 'Décimas', según lo requiera el jurado calificador.

CAPÍTULO DOS: DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 14.- Los objetivos de los concursos son:





- A) Defender, fomentar, estimular y promocionar la auténtica música tradicional vallenata que se interpreta dentro y fuera del país, la cual es muestra de nuestra identidad cultural. Las canciones deben ceñirse a los aires clásicos vallenatos como son el merengue, el paseo, la puya y el son.
- B) Fomentar el conocimiento de la música tradicional vallenata dentro de nuestra región, incentivando el sentido de pertenencia por una expresión cultural representativa del pueblo colombiano.
- C) Promover el bienestar de nuestros músicos, compositores y cantantes de la música tradicional vallenata.
- D) Estimular y preservar la creatividad de interpretación de música tradicional vallenata con sus instrumentos típicos caja, guacharaca y acordeón en sus cuatro aires tradicionales son, paseo, merengue y puya.

CAPÍTULO TERCERO: DE LAS PREMIACIONES

ARTÍCULO 15.- En cada una de las categorías del Festival Vallenato La del Norte, serán reconocidos los tres primeros lugares, quienes se harán acreedores de una remuneración económica. Adicionalmente, el FESTIVAL VALLENATO LA PERLA DEL NORTE, entregará medallas conmemorativas a todos los integrantes de los Conjuntos Típicos Vallenatos que resulten ganadores en las diferentes categorías.

ARTÍCULO 16.- El componente económico de los premios referidos en el artículo anterior del presente reglamento, será cancelado a los acordeoneros, como líderes del respectivo conjunto típico vallenato, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su elección como ganadores, previo cumplimiento de los requisitos a indicar por parte de la Junta Directiva del Festival.

Parágrafo.- Las componente económico referido en el presente artículo, será objeto de las deducciones y/o retenciones a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario de Colombia y demás normas concordantes.

CAPÍTULO CUARTO: DE LAS INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 17.- Las inscripciones a las diferentes categorías deberán realizarse dentro de las fechas señaladas, mediante la página web del festival (www.festivalperladelnorte.com)

CAPÍTULO QUINTO: DE LA COMPETENCIA

ARTÍCULO 18.- Previo al inicio de las respectivas competencias, el Festival Vallenato La Perla del Norte hará entrega de las credenciales a cada uno de los integrantes de los concursos en las diferentes categorías, las cuales servirán como identificación de estos y de ninguna manera se permitirá la participación de un conjunto y/o integrante no identificado.

Artículo 19.- Desde los tres (03) días anteriores al inicio de los concursos y durante el desarrollo de los mismos, los participantes deberán permanecer atentos a los comunicados publicados en las redes sociales del Festival Vallenato La Perla del Norte.





Artículo 20.- Los conjuntos deben estar en el sitio indicado, ante el Jurado correspondiente, en los días señalados y a la hora establecida por la organización del Festival de la Leyenda Vallenata y competirán en igualdad de condiciones. Aquel Conjunto Típico inscrito en cualquiera de las categorías del Festival Vallenato La Perla del Norte, no se haga presente en el lugar y hora indicados para su presentación, tras tres (03) llamados por parte del presentador, será automáticamente descalificado.

Artículo 21.- En las categorías de Acordeón y Canción Inédita, los concursos se llevarán a cabo en tres rondas eliminatorias (Primera Ronda, Semifinal y Final), siempre y cuando se cuente con un mínimo de NUEVE (09) participantes por categoría. En aquellos casos en que el número de participantes por categoría sea inferior a NUEVE (09), el Coordinador General de Concursos, en asocio con la Junta Directiva, determinarán e informarán las precisiones a que haya lugar, respecto a las rondas a desarrollar en el respectivo concurso.

En el caso de la categoría de Piquería, el concurso se llevará a cabo en tres rondas eliminatorias (Primera Ronda, Semifinal y Final), siempre y cuando se cuente con un número de participantes superior a NUEVE (09), caso en el cual los participantes se enfrentarán entre sí, en rondas por parejas elegidas aleatoriamente (sorteo), superando la primera ronda los NUEVE (09) mejores puntajes. Igual manejo se dará a la hora de definir los participantes finalistas, sin que en ningún caso acceda a esta ronda un número superior a SEIS (06) participantes. En aquellos casos en que el número de participantes en la categoría de Piquería sea inferior a NUEVE (09), el Coordinador General de Concursos, en asocio con la Junta Directiva, determinarán e informarán las precisiones a que haya lugar, respecto a las rondas a desarrollar en el respectivo concurso.

CAPÍTULO SEXTO: DEL JURADO Y DE LAS CALIFICACIONES DE LOS CONCURSOS

Artículo 22.- Para escuchar, analizar y calificar las actuaciones de los competidores, el Festival Vallenato La Perla del Norte nombrará un Coordinador General de concursos, quien liderará lo relativo a la organización y ejecución de las diferentes categorías, además de designar, en conjunto con la Junta Directiva, las ternas de jurados que presidirán las distintas etapas de los concursos y estarán conformadas por un número impar de tres (3) o cinco (5) personas honorables, de reconocidos conocimientos musicales y/o folclóricos, así como de absoluta solvencia ética y moral que garanticen a organizadores, competidores y público en general una calificación ajustada a la realidad de los concursos.

Artículo 23.- De presentarse alguna causal que pueda poner en tela de juicio la idoneidad de alguno de los Jurados, el/los concursante/s informará/n por escrito al Coordinador General de Concursos quien, en asocio con la Junta Directiva, procederá a resolver la misma y a emitir un pronunciamiento de fondo al respecto.

ARTÍCULO 24.- Los Jurados calificarán con base en una escala numérica consecucional que llegue máximo hasta 100, diligenciando las casillas en forma clara y precisa, de acuerdo con las explicaciones contenidas en las planillas de calificación, en las cuales se consignarán, de manera consciente y justa, los puntajes que, a juicio de cada Jurado, merezcan los intérpretes de cada instrumento y armonía.

Artículo 25.- En el evento de presentarse empate en las rondas clasificatorias, la Junta Directiva del Festival Vallenato La Perla del Norte determinará, desde su saber y entender, la forma más idónea para solucionar dicha situación.





Artículo 26.- Una vez la Junta Directiva del Festival Vallenato La Perla del Norte digite los puntajes individuales, los mismos serán dados a conocer por medio de su jefe de Prensa o del funcionario designado para ello, informando los nombres de los conjuntos clasificados para las siguientes rondas clasificatorias y la final.

Parágrafo.- En caso de inconformismo, los participantes podrán solicitar acceso a su puntaje total en la respectiva ronda. Sin embargo, a fin de garantizar la privacidad de los participantes y no permean la libertad de decisión de los jurados, en ningún caso se suministrará información correspondiente a los puntajes de participantes diferentes a quien solicita la información, ni se dará a conocer el puntaje asignado por cada jurado.

CAPÍTULO SÉPTIMO: DE LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Artículo 27.- Son causales de descalificación en las diferentes categorías del Festival Vallenato la Perla del Norte, las siguientes:

1. Incumplir, omitir o desconocer voluntaria o involuntariamente cualquiera de las normas establecidas en este Reglamento.
2. La adulteración de los documentos para la inscripción de las diferentes categorías.
3. Presentarse a competir con instrumento musical diferente a los establecidos en el presente reglamento.
4. Presentarse a competir, alguno o todos los miembros del conjunto, en estado de embriaguez, o de alteración del normal comportamiento, o bajo los efectos de drogas, estimulantes, o luciendo vestidos vulgares, escandalosos o insinuantes.
5. No estar los integrantes de cada conjunto, en el sitio y horas en que les corresponde participar durante las rondas preliminares y finales, no atendiendo con la debida oportunidad los tres llamados reglamentarios.
6. Convertir en show personal haciendo gestos, contorsiones, pases de baile y movimientos, las interpretaciones musicales que el Reglamento establece y que el Jurado necesita escuchar para poder calificar.
7. Suspender el toque o separar las manos de los instrumentos mientras se está ejecutando una presentación, para hacer con ellas gestos o movimientos teatrales que nada tienen que ver con el concurso en sí.
8. Saludar y/o hacer versos a los miembros de la Junta Directiva del Festival Vallenato La Perla del Norte, a los miembros del Jurado, a las autoridades, a los amigos personales del intérprete o a cualquier otra persona ausente o presente en el público.
9. Dirigirse o referirse los integrantes del conjunto o uno solo de ellos, a los miembros de la Junta Directiva del Festival Vallenato La Perla del Norte, a los miembros de los Jurados, a las autoridades eclesiásticas y militares, en privado o en público, con frases irrespetuosas, ultrajantes o calumniosas que agredan y lesionen el buen nombre y la moral de las personas a quien van dirigidas.



10. Toda forma de agresión a cualquier persona dentro del desarrollo del Festival, así como el propiciar escándalo público o participar en hechos que atenten contra la normalidad y la tranquilidad que han caracterizado el desarrollo de las diferentes versiones del Festival Vallenato La Perla del Norte.
11. La Junta Directiva del Festival Vallenato La Perla del Norte será inflexible en la aplicación del presente Reglamento, por lo tanto, cualquiera de los participantes que no reúna un mínimo de decencia, buenos modales y comportamiento digno tanto en lo personal como en lo artístico, será descalificado sin contemplaciones, así hayan clasificado para la competencia final o aún dentro de ella misma.
12. Las causales de descalificación son automáticas y se harán cumplir por los miembros de la Junta Directiva del Festival Vallenato La Perla del Norte, por cualquiera de los funcionarios del Festival o por los Jurados nombrados para los diferentes concursos. En caso de que los infractores presenten problemas para retirarse una vez haya sido descalificados, la Organización del Festival recurrirá a las autoridades competentes para que intervengan y hagan den aplicación al presente reglamento.

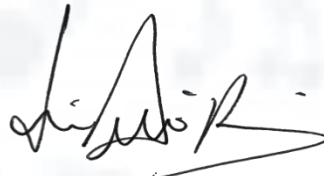
CAPÍTULO OCTAVO: DE LA ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Artículo 28.- La inscripción de los participantes a cualquiera de las categorías del Festival Vallenato La Perla del Norte, se tendrá como manifestación tacita del conocimiento y aceptación del presente reglamento.

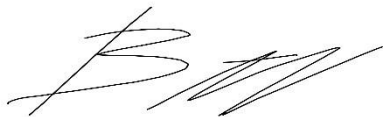
Comuníquese y cúmplase,



José Luis Rodríguez Pérez
PRESIDENTE



Luis Alexander Rojas Sánchez
DIRECTOR GENERAL



Bonny Alexander Santos James
COORDINADOR GENERAL DE CONCURSOS

